



CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Gobierno Local

**D<sup>a</sup>. PATRICIA RODRÍGUEZ CALVIÑO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión **extraordinaria y urgente del 25 de febrero de 2025**, adopto el siguiente acuerdo:

**2.- PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). EXPTE. 2250/441**

Visto el informe de fiscalización del 25/02/2025, se somete a aprobación el informe propuesta de la misma fecha, firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, el Jefe da Área de Inversiones, el Jefe de Área de Servicios Generales, el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Servicios Generales y conformado por el Concejal del Área de Gobierno de Fomento, Servicios y Deporte y por la Concejala del Área de Gobierno de Fondos Europeos, Medio Ambiente, Educación y Normalización Lingüística, que dice lo siguiente

**I.- ANTECEDENTES :**

Con fecha 25 de septiembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases Reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la infraestructura verde, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Estas subvenciones persiguen apoyar específicamente acciones en torno al desarrollo, restauración, conservación y conectividad de la infraestructura verde y las actividades que la fomentan, tanto en el ámbito terrestre (incluyendo entornos naturales, rurales y urbanos) como en el marino. Una correcta planificación de la infraestructura verde puede ofrecer soluciones a los problemas de conservación del suelo, las repercusiones ecológicas y sociales de la expansión urbana y la fragmentación de los paisajes. Asimismo, la infraestructura verde mejora la resiliencia del territorio ante el cambio climático y promueve su adaptación, favorece los procesos naturales, garantiza la conectividad ecológica y contribuye a desfragmentar el territorio, mejorando su funcionalidad ecológica y facilitando el contacto de las personas con un medio natural diverso y funcional, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas y educar y sensibilizar en su conservación. Se busca impulsar el conocimiento científico-



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 1 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

técnico y la investigación para garantizar una transferencia de información que promueva la infraestructura verde como una herramienta de cohesión y organización de zonas urbanas, rurales y entorno marino, con el fin de proteger y fomentar la integridad de las funciones ecológicas y garantizar su sostenibilidad.

Para lograr la consecución de este objetivo, se establecen cuatro líneas de ayuda en las que se enmarcarán las convocatorias que se publicarán al amparo de estas bases reguladoras:

1. Desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de entornos urbanos.
2. Generación y aplicación del conocimiento para la toma de decisiones en la planificación y gestión de la biodiversidad y para el desarrollo de la infraestructura verde.
3. Conservación y restauración de los hábitats y especies marinas y de los espacios marinos protegidos para el desarrollo de la infraestructura verde.
4. Desarrollo y consolidación de la infraestructura verde y la bioeconomía.

El Ayuntamiento de Vigo está interesado en participar en la línea de ayudas 1.

#### Beneficiarios

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden TED/1060/2024 podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las siguientes entidades:

e) Administraciones públicas: Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y consorcios, así como los organismos públicos y entidades de derecho público no sujetos al derecho privado.

#### Actividad objeto de financiación

Serán objeto de financiación los siguientes tipos de actividades, de estrategia y planificación (tipo A) y de implementación de acciones en el territorio (tipo B), así como las acciones transversales de gobernanza, comunicación y seguimiento de indicadores (Tipo C)

- Tipo A: Elaboración o actualización de documentos estratégicos, en los cuales la renaturalización urbana ocupa atención exclusiva o prioritaria como acción para fortalecer la infraestructura verde urbana y su capacidad para mejorar la adaptación urbana al cambio climático. Para ello deberá contar con un diagnóstico ecológico específico, un análisis de riesgos frente al cambio



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 2 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Gobierno Local

climático y la definición de problemas y oportunidades, sobre lo que sustentar una formulación y propuesta de actuaciones concreta.

- Tipo B: Elaboración o actualización de documentos estratégicos, en los cuales la renaturalización urbana ocupa atención exclusiva o prioritaria como acción para fortalecer la infraestructura verde urbana y su capacidad para mejorar la adaptación urbana al cambio climático. Para ello deberá contar con un diagnóstico ecológico específico, un análisis de riesgos frente al cambio climático y la definición de problemas y oportunidades, sobre lo que sustentar una formulación y propuesta de actuaciones concreta. Las intervenciones deberán estar alineadas con el concepto de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) asegurando que las actuaciones sean multifuncionales, aportando beneficios ecológicos, sociales y económicos. Las actuaciones deberán priorizar la creación de infraestructura verde urbana en barrios vulnerables o desfavorecidos, asegurando que estas contribuyan a mejorar la equidad en el acceso a espacios naturales y servicios ecosistémicos.
- Tipo C: Los proyectos deberán incluir de forma obligatoria y transversal a toda la propuesta las siguientes acciones:
  - C1. Plan de Gobernanza y Participación.
  - C2. Plan de Comunicación y Sensibilización.
  - C3. Plan de medición y seguimiento.

Las actividades presentadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Todas las actividades de implementación directa en el territorio que se vayan a desarrollar (tipo B) deberán estar enmarcadas en un plan o estrategia (tipo A). Aquellas actuaciones que no estén incluidas en un plan o una estrategia previa existente deberán incluirse en uno de éstos (nuevo o actualizado, según proceda) de forma previa o paralela al desarrollo de actividades del tipo B.

b) Todos los proyectos deberán desarrollar actuaciones de implementación directa en el territorio del tipo B.

Dotación de la convocatoria, cofinanciación y plazo de ejecución:

La dotación máxima global de la convocatoria es de 39.794.626 €. El importe total máximo para las regiones en transición, entre las que se incluye Galicia, es de 16.561.818 €.

El importe total mínimo por proyecto será de 2.500.000 € y el máximo de 3.500.000 €. Las solicitudes que se presenten fuera de este rango no serán admitidas.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 3 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

La intensidad de la subvención será del 60% en el caso de las actuaciones ubicadas en las Comunidades Autónomas de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Región de Murcia y el 40% en el caso de las actuaciones ubicadas en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Los proyectos tendrán una duración máxima de 3 años y no podrán comenzar antes de la fecha de resolución de la convocatoria. En cualquier caso, la fecha límite de finalización de los proyectos se establece en 15 meses antes de la finalización del Programa Plurirregional de España FEDER 21-27, prorrogas incluidas.

#### Procedimiento de concesión

La instrucción del procedimiento de concesión se efectuará de acuerdo con las actividades definidas en el artículo 24.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática a través de la página web de la FB ([www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)) por parte de la entidad solicitante, a través de la herramienta habilitada al efecto, asignándose un código de registro que incluye, entre otros datos, la fecha y hora de recepción de la solicitud.

#### Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y finalizará el 27 de febrero de 2025, en los términos y condiciones especificados en la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre.

Las solicitudes se presentarán conforme a los modelos oficiales facilitados, que permitan la adecuada valoración de la propuesta, dentro de los plazos y cauces establecidos en las bases reguladoras y convocatoria. En caso contrario no serán tenidas en cuenta.

### **II.- PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE VIGO:**

Con fecha 20 de febrero de 2025 el Concejal de Área de Gobierno de Fomento, Servicios y Deportes ha resuelto iniciar el expediente conducente la preparación de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de un proyecto de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades para la participación en la convocatoria de SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 4 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Gobierno Local

A la vista de los condicionantes técnicos de la convocatoria y teniendo en cuenta los proyectos que están en fase de finalización de su redacción, desde el Área de Fomento y Servicios del Ayuntamiento de Vigo se propone la presentación del proyecto:

### **ALCABRE VERDE: MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES DERIVADOS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL DE ALCABRE-NAVIA.**

#### **a.- Marco conceptual del proyecto:**

El proyecto de renaturalización del ámbito ALCABRE-VERDE, junto al plan de seguimiento y evaluación (C3), conformarán dos instrumentos que permitirán:

- 1) diseñar la estrategia municipal de conectividad ecológica e infraestructura verde, integrada e innovadora, que optimice las herramientas de gestión ambiental de la ciudad (escalabilidad)
- 2) conformar una propuesta con potencial de replicarse a otras parroquias y municipios (replicabilidad).

la propuesta para la renaturalización del ámbito Alcabre\_Navia redundará en términos económicos. Por un lado, al invertir estratégicamente los recursos, se articula un uso eficiente de los mismos, dando respuesta a variables sociales y ambientales a través de una única vía de inversión.

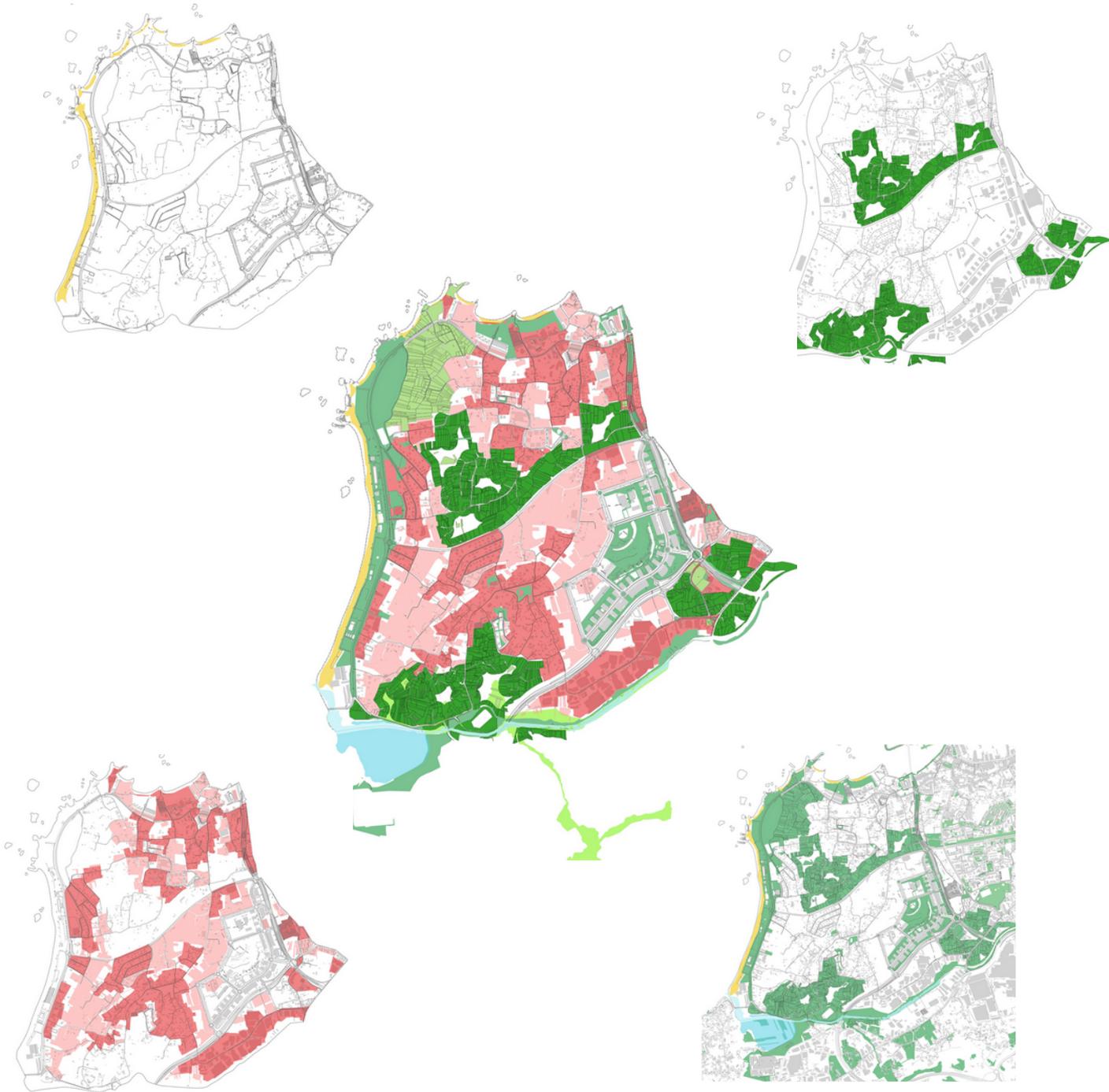
Mediante las actuaciones de renaturalización del ámbito Alcabre-Navia se mejora el espacio público, mitiga el cambio climático, etc. Por otro lado, un enfoque ecosistémico y de naturalización de procesos urbanos redundará en ahorro económico, sobre todo en un escenario de cambio climático. La gestión preventiva y continua con SbN resulta más rentable que la gestión del impacto (incendios forestales en zonas declaradas de riesgo, erosión costera de playa de Samil, gestión de plagas y especies exóticas invasoras atajadas mediante medidas culturales, etc.).

Toda la propuesta de conectividad ecológica del ámbito Alcabre-Navia y la búsqueda de cohesionar y hacer sostenible su entorno construido posee un alcance y ambición espacial y temporal. Las actuaciones a desarrollar repercutirán a futuro en ahorro económico y gestión de recursos, debido a la naturalización de procesos del metabolismo urbano (con menores aportaciones de insumos). A su vez, a medio/largo plazo, se aumentará la resiliencia de la parroquia frente al cambio climático



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 5 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

## ALCABRE VERDE: MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES DERIVADOS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL DE ALCABRE-NAVIA.



Copia do documento - Concello de Vigo  
2250-441

Data impresión: 01/10/2025 13:50

Páxina 6 de 21

CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>



CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Goberno Local

Objetivos del proyecto

Objetivo general del proyecto	Objetivos específicos (añadir tantas filas como objetivos haya)		Acciones que desarrollan cada objetivo específico
Descripción	Código	Descripción	Código de la acción/es
Abordar el impacto de las dinámicas de fragmentación del espacio rural-urbano a través de la conectividad ecológica	O.1	Aumentar la resiliencia de la interfaz urbano-forestal frente a incendios forestales	A1, B1, C1
	O.2	Aumentar la provisión de los servicios ecosistémicos de los espacios públicos y las zonas verdes	A1, B1, B2, B3, B4
	O.3	Mejorar la transición paisajística entre los sistemas urbanos, agroforestales y costeros.	A1, B1, B2, B3, B4
	O.4	Fomentar la movilidad sostenible entre Alcabre y Vigo a través de la renaturalización	A1, B1, B3
	O.5	Potenciar la integración de las herramientas de gestión del territorio	A1, C1
	O.6	Concienciar a la ciudadanía y formar a equipos técnicos sobre la importancia de la infraestructura verde	A1, C2

Acciones propuestas en el proyecto:

Tipo A:

ACCIONES TIPO A PROPUESTAS- ESTRATEGIA Y/O PLANIFICACION (NUEVA O ACTUALIZADA) <sup>1</sup>			
Índice de acciones (añadir tantas filas como acciones haya)		Entidad coordinadora de la acción	Resultados (añadir tantas filas como resultados por acción haya)
Código	Título		
A1	Estrategia de Renaturalización del municipio de Vigo	AYUNTAMIENTO DE VIGO	A1R1 Elaboración de la Estrategia de Renaturalización del municipio de Vigo.



Tipo B:

ACCIONES TIPO B PROPUESTAS - IMPLEMENTACION EN EL TERRITORIO <sup>2</sup>			
Índice de acciones (añadir tantas filas como acciones haya)		Entidad coordinadora de la acción	Resultados (añadir tantas filas como resultados por acción haya)
Código	Título		
B1	Transformación de la Avenida de Europa en un conector ecológico	AYUNTAMIENTO DE VIGO	B1R1: Aumento de la permeabilidad y mejora de la funcionalidad ecológica del eje
			B1R2: Mejora y creación de nuevos hábitats
			B1R3: Diseño de nuevos criterios para una mejor gestión agroforestal
			B1R4: Aumento de la calidad del entorno urbano, accesibilidad y conectividad ciclo-peatonal
B2	Renaturalización del frente litoral de Alcabre	AYUNTAMIENTO DE VIGO	B2R1: Mejora funcionalidad ecológica de la infraestructura verde existente
			B2R2: Adaptación e integración de barreras antrópicas
			B2R3: Aumento de la conectividad funcional para la fauna marítima y terrestre
			B2R4: Aumento de la accesibilidad y conectividad peatonal
B3	Renaturalización y humanización de la VG-20 y su nudo con la Avenida Atlántida	AYUNTAMIENTO DE VIGO	B3R1: Incremento de la diversidad arbórea y arbustiva en las áreas verdes
			B3R2: Mejora de la conectividad y funcionalidad ecológica de la infraestructura verde existente
			B3R3: Reducción de los impactos ambientales derivados del tráfico rodado motorizado (emisiones/ruido)
			B3R4: Aumento de la calidad del entorno urbano, accesibilidad y conectividad peatonal
B4	Mejora de la infraestructura verde urbana de los barrios de Alcabre-Navia Parque de Navia	AYUNTAMIENTO DE VIGO	B4R1: Aumento de la permeabilidad del espacio público
			B4R2: Aumento de la funcionalidad ecológica de la infraestructura verde existente
			B4R3: Optimización de la sostenibilidad y eficiencia de los espacios verdes públicos
			B4R4: Mejorar de la accesibilidad y la diversidad de usos en el espacio público



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 01/10/2025 13:50

Página 8 de 21

2250-441

CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>



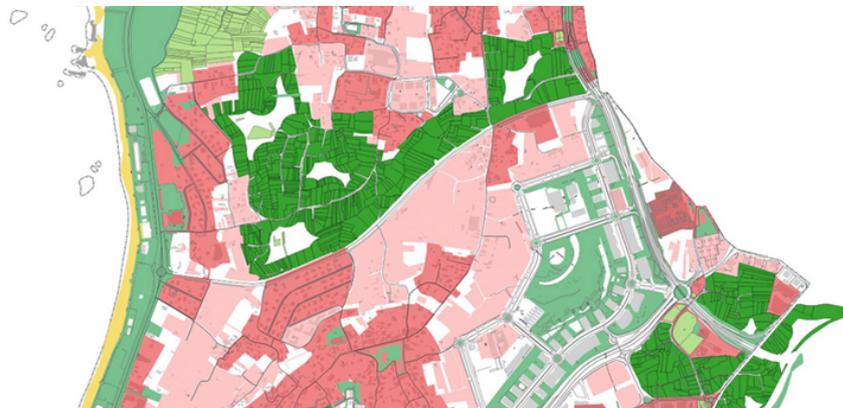
CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Goberno Local

Identificación de los ámbitos de actuación:

### B.1.- Transformación de la Avenida Europa en un conector ecológico

detalle de las intervenciones propuestas (planos tipo, secciones, etc.), o cuanta información gráfica se considere esencial para comprender la actuación (las imágenes tendrán una resolución tal que el archivo completo de Ficha Acciones B no supere los 20 MB).

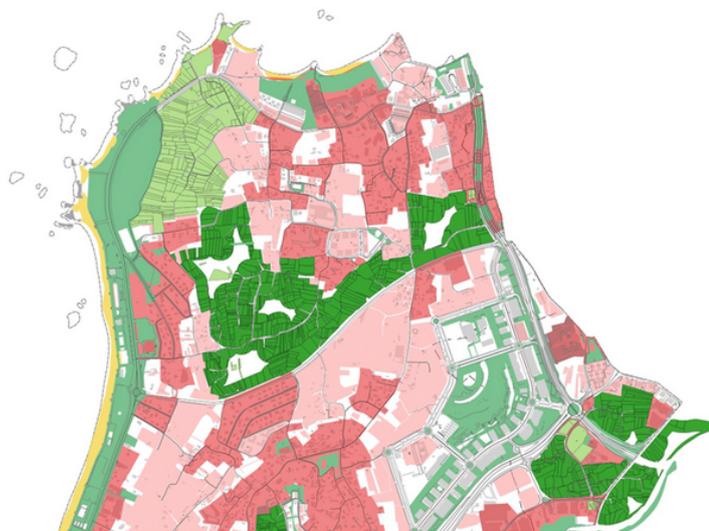
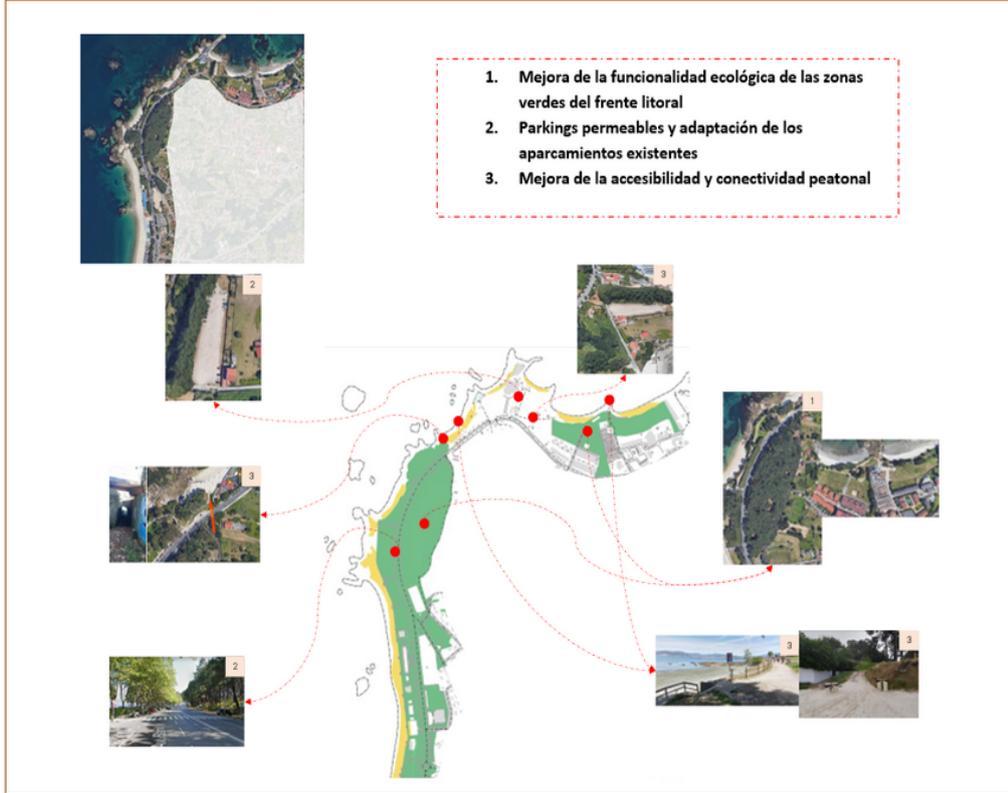
1. Acera verde. Senda ciclista, arbolado y renaturalización
2. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)
3. Jerarquización de caminos y viario
4. Custodias del territorio y revitalización de la agricultura
5. Creación de charcas y planteamiento de especies



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 9 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

## B2.- Renaturalización del Frente litoral del ámbito de Alcibre:

Mapas, fotografías y otros elementos gráficos que muestren la ubicación y estado actual de las zonas en las que se va a actuar, detalle de las intervenciones propuestas (planos tipo, secciones, etc.), o cuanta información gráfica se considere esencial para comprender la actuación (las imágenes tendrán una resolución tal que el archivo completo de Ficha Acciones B no supere los 20 MB).



Copia do documento - Concello de Vigo  
2250-441

Data impresión: 01/10/2025 13:50

Página 10 de 21

CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

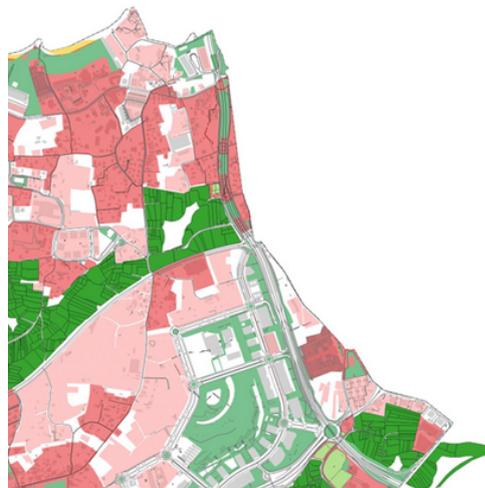


CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Gobierno Local

### B.3.- Humanización VG-20 a través de su renaturalización:

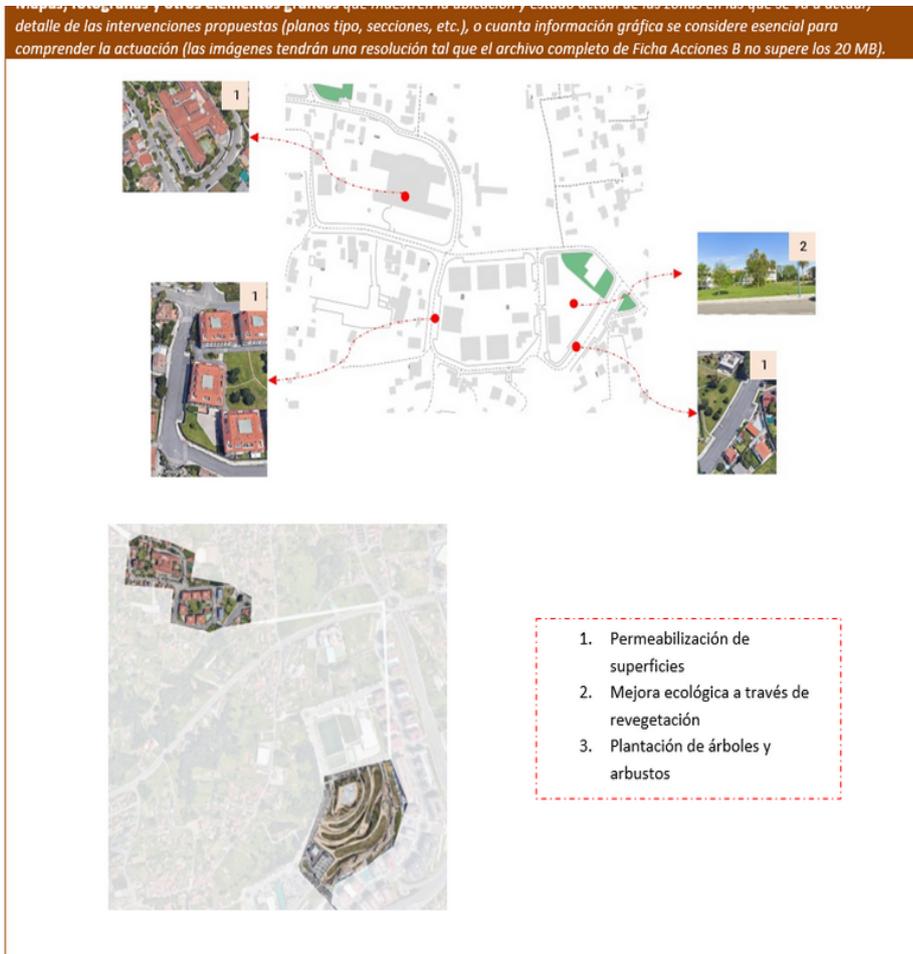
*detalle de las intervenciones propuestas (planos tipo, secciones, etc.), o cuanta información gráfica se considere esencial para comprender la actuación (las imágenes tendrán una resolución tal que el archivo completo de Ficha Acciones B no supere los 20 MB).*

1. Reforestación de cubiertas verdes
2. Pantallas vegetales
3. Caminabilidad
4. Renaturalización
5. Mejora de la accesibilidad y conectividad peatonal



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 11 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

### B.4.- Mejora de la infraestructura verde urbana de los barrios de Alcabre-Navia y Parque de NAVIA



Copia do documento - Concello de Vigo  
2250-441

Data impresión: 01/10/2025 13:50

Página 12 de 21

CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>



CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Goberno Local

Tipo C:

ACCIONES TIPO c PROPUESTAS - ACCIONES TRANSVERSALES <sup>3</sup>		
Índice de acciones	Entidad coordinadora de la acción	Resultados (añadir tantas filas como resultados por acción haya)
Plan de gobernanza y participación- C1	AYUNTAMIENTO DE VIGO	C1R1
		C1R2
		C1Rn
Plan de comunicación y sensibilización- C2	AYUNTAMIENTO DE VIGO	C2R1
Plan de medición y seguimiento de indicadores- C3	AYUNTAMIENTO DE VIGO	C3R1

**Resumen de actuaciones del proyecto ALCABRE VERDE: MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES DERIVADOS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL DE ALCABRE-NAVIA. y marco presupuestario:**

	Importe total con IVA
A1: Estrategia de Renaturalización del municipio de Vigo	38.991,58 €
B1: Transformación de la Avenida de Europa en un conector ecológico	2.007.415,77 €
B2: Renaturalización del frente litoral del Alcabre	622.801,42 €
B3: Renaturalización y humanización de la VG-20	128.101,39 €
B4: Mejora de la infraestructura verde urbana de los barrios de Alcabre-Navia	569.592,99 €
C1: Plan de gobernanza y participación	26.508,00 €
C2: Plan de comunicación y sensibilización	85.480,01 €
C3: Plan de medición y seguimiento de indicadores	21.093,60 €
<b>TOTAL (con IVA)</b>	<b>3.499.984,76 €</b>



**Marco temporal de execución:**

**CRONOGRAMA DEL PLAN “ALCABRE VERDE: MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES DERIVADOS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL DE ALCABRE-NAVIA.**

Acciones	Fecha inicio	Fecha Fin
<b>C-1 Plan de gobernanza y participación</b>	01/09/2025	30/08/2028
<b>C2-Plan de comunicación y sensibilización</b>	01/09/2025	30/08/2028
<b>C-3 Plan de medición y seguimiento de indicadores</b>	01/09/2025	30/08/2028
<b>A1- Estrategia de Renaturalización del municipio de Vigo</b>	01/09/2025	30/08/2026
<b>B1- Transformación de la Avenida de Europa en un conector ecológico</b>	01/06/2026	30/06/2028
<b>B2- Renaturalización del frente litoral del Alcabre</b>	01/06/2026	31/03/2028
<b>B3- Renaturalización y humanización de la VG-20</b>	01/06/2026	30/03/2028
<b>B4- Mejora de la infraestructura verde urbana de los barrios de Alcabre-Navia</b>	01/06/2026	30/03/2028

**III.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:**

Las actividades presentadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Las actividades propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Todos los proyectos deberán desarrollar acciones tipo B y acciones tipo C.

b) Todas las actuaciones de implementación directa en el territorio que se vayan a desarrollar (acciones tipo B) deberán estar enmarcadas en un plan o estrategia (acciones tipo A). Aquellas actuaciones que no estén incluidas en un plan o una estrategia previa existente deberán incluirse en uno de éstos (nuevo o actualizado, según proceda) de forma previa o paralela al desarrollo de las acciones del tipo B.

c) Todos los proyectos abordarán de forma integral los objetivos descritos en el artículo 1 de la presente convocatoria, y los resultados de los proyectos deberán ser por sí mismos perdurables en el tiempo, contribuyendo a generar un impacto socioeconómico positivo e integrando la igualdad de género y de oportunidades de forma transversal. Los datos, en la medida de lo posible, deberán desagregarse por sexo.

2. Las entidades beneficiarias tienen la obligación de respetar el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) durante la ejecución de los proyectos aprobados. En ningún caso podrán ser susceptibles de ayuda aquellas actuaciones que, directa o



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 14 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Gobierno Local

indirectamente, ocasionen un perjuicio significativo a los objetivos climáticos y medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

3. Las entidades beneficiarias garantizarán que el desarrollo de las actuaciones no perjudique a los objetivos medioambientales definidos en el citado reglamento. Según se recoge en el documento de evaluación de conformidad con el principio “no causar perjuicio significativo” (DNSH) del Programa Plurirregional de España FEDER, podría haber una afección sobre los objetivos de “Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos”; “Prevención y control de la contaminación” y “Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos”.

4. La documentación para acreditar el cumplimiento de los condicionantes y medidas relativas a DNSH se detalla en el Anexo I.

5. Para las actuaciones que tengan carácter material y se localicen o realicen sobre zonas concretas del territorio o del mar, las entidades deberán aportar en el momento de la solicitud su localización cartográfica y georreferenciación, incluyendo tanto las superficies ocupadas por la actuación como, en su caso, las zonas de obtención de recursos naturales y las zonas de vertido de aguas residuales o retornadas o de residuos.

6. Las entidades beneficiarias deberán garantizar que las actuaciones que estén sujetas a evaluación de impacto ambiental cumplen los procedimientos establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y que, en su caso, hayan superado favorablemente dicha evaluación de impacto ambiental.

7. Para las actuaciones que incluyan la construcción o instalación de elementos o realización de actividades en el interior de espacios de la Red Natura 2000, incluida la extracción de recursos naturales o la realización de vertidos o emisiones contaminantes, así como para las actuaciones que se desarrollen en la proximidad de espacios de la Red Natura 2000 con posibilidad de causarles efectos indirectos por extracciones de agua, extracciones de biomasa, depósito de residuos, vertidos, emisiones u otras causas, se requerirá un informe de no afección a la Red Natura 2000 o similar, de conformidad con el artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestre, tal y como se detalla en el Anexo I de la convocatoria. Este requisito no será exigible en actuaciones que se localicen sobre suelo urbano o sobre suelo urbanizable ordenado o sectorizado. Asimismo, si la actuación ya dispone de declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental favorable no será necesario acreditar el cumplimiento de este aspecto.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 15 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

8. Para las actuaciones que supongan inversiones en infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de cinco años deberá garantizarse la protección frente al cambio climático de las mismas, tal y como se detalla en el Anexo I de la convocatoria

#### Cuantía de la subvención

El importe total mínimo por proyecto será de 2.500.000 € y el máximo de 3.500.000 €. Las solicitudes que se presenten fuera de este rango no serán admitidas.

La intensidad de la subvención será, como máximo, del 60% en el caso de las actuaciones ubicadas en la Galicia

La entidad beneficiaria deberá asumir expresamente la obligación de cofinanciar el porcentaje restante no cofinanciado por el FEDER.

#### Plazo de ejecución y prórroga

Los proyectos tendrán una duración máxima de 3 años y no podrán comenzar antes de la fecha de resolución de la convocatoria.

En casos debidamente justificados, podrá concederse una prórroga de ejecución, que deberá solicitarse por la entidad beneficiaria o la entidad coordinadora, en el caso de las agrupaciones, al menos, 3 meses antes de la fecha de finalización del proyecto. No se aceptarán prórrogas solicitadas con posterioridad a esta fecha.

En cualquier caso, la fecha límite de finalización de los proyectos se establece en 15 meses antes de la finalización del Programa Plurirregional de España FEDER 21-27, prórrogas incluidas.

### **IV.- ESTRUCTURA TÉCNICA Y ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:**

La estructura orgánica del Ayuntamiento de Vigo en relación a la gestión municipal se ha organizado como un municipio de gran población desde la entrada en Vigo de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización de la Administración Local.

Este marco normativo distingue una estructura de gobierno especial para este tipo de Ayuntamientos, atribuyendo a la Junta de Gobierno Local, frente a las de régimen común, el carácter de órgano ejecutivo colegiado que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora colegialmente en la función de dirección política que le corresponda, ejerce las funciones ejecutivas y administrativas señaladas en el artículo 127 de la citada Ley y las demás que le sean delegadas. Esta atribución normativa deriva en la asignación de un núcleo relevante de competencias propias recogidas en el artículo 127 LRRL, con un claro impacto en la gestión diaria de los temas de interés municipal.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Página 16 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Gobierno Local

El desarrollo de otros proyectos con financiación Europea (Estrategia DUSI "Vigo Vertical") ha consolidado un proceso continuo de mejora en los procesos de planificación para el diseño y prestación de servicios a la ciudadanía, basado en un enfoque integral y coordinado entre las diferentes áreas y servicios municipales. Esta integración horizontal entre los departamentos del Ayuntamiento de Vigo ha sido un factor clave para aprovechar el conocimiento colectivo que se ha mantenido en todos los procesos de planificación y desarrollo estratégico de los planes de acción del Ayuntamiento de Vigo, que se refleja en modelo reconocido de gobierno transversal, transparente y abierto.

El desarrollo del proyecto que se presenta **ALCABRE VERDE: MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES DERIVADOS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL DE ALCABRE-NAVIA** es una nueva oportunidad para seguir mejorando la coordinación entre las estructuras de trabajo y consolidar el "saber hacer" de una nueva gobernanza horizontal en el Ayuntamiento de Vigo. Para el desarrollo de este proyecto se establecerán las siguientes elementos de trabajo, seguimiento y coordinación:

Comisión de dirección y seguimiento del proyecto. Estará conformada por:  
Coordinada y dirigida por el Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Fomento y Servicios, contará con la participación del siguiente personal municipal:

- (1) Jefe del Área de Inversiones.
- (1) El Jefe del Área de Servicios Generales.
- (1) Jefe del Servicio Administrativo y presupuestario del Área de Fomento.
- (1) Jefe de Servicio de Parques y Jardines
- (1) Jefe de Servicio de Medioambiente.
- (2) Ingenieros/as de caminos canales y puertos del Área de Fomento.

Este equipo de trabajo contará en cualquier caso con el asesoramiento complementario de los siguientes servicios municipales:

- Secretaría de Administración General.
- Jefatura del Servicio Jurídico del Área de Servicios Generales.
- Jefatura del Servicio de Contratación.
- Dirección de contable y presupuestaria.
- Intervención municipal.

Así mismo el proyecto contempla la contratación de asistencias técnicas con entidades externas especializadas, para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos de cada una de las actuaciones del proyecto.

#### V.- PROPUESTA:

El proyecto que se desarrolla con este expediente viene a conformar la "**ALCABRE VERDE: MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES DERIVADOS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL DE ALCABRE-NAVIA**" el cual teniendo en cuenta los condicionantes de la convocatoria se desarrolla en base a las siguientes actuaciones:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 17 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		

El alcance económico de las actuaciones a presentar y la solicitud de subvención se corresponden con los siguientes datos:

	Importe total con IVA
A1: Estrategia de Renaturalización del municipio de Vigo	38.991,58 €
B1: Transformación de la Avenida de Europa en un conector ecológico	2.007.415,77 €
B2: Renaturalización del frente litoral del Alcabre	622.801,42 €
B3: Renaturalización y humanización de la VG-20	128.101,39 €
B4: Mejora de la infraestructura verde urbana de los barrios de Alcabre-Navia	569.592,99 €
C1: Plan de gobernanza y participación	26.508,00 €
C2: Plan de comunicación y sensibilización	85.480,01 €
C3: Plan de medición y seguimiento de indicadores	21.093,60 €
<b>TOTAL (con IVA)</b>	<b>3.499.984,76 €</b>

Este proyecto se ejecutará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Acciones	Fecha inicio	Fecha Fin
<b>C-1 Plan de gobernanza y participación</b>	01/09/2025	30/09/2027
<b>C2-Plan de comunicación y sensibilización</b>	01/09/2025	30/08/2028
<b>C-3 Plan de medición y seguimiento de indicadores</b>	01/09/2025	30/08/2028
<b>A1- Estrategia de Renaturalización del municipio de Vigo</b>	01/09/2025	30/08/2028
<b>B1- Transformación de la Avenida de Europa en un conector ecológico</b>	01/06/2026	30/08/2026
<b>B2- Renaturalización del frente litoral del Alcabre</b>	01/06/2026	30/06/2028
<b>B3- Renaturalización y humanización de la VG-20</b>	01/06/2026	31/03/2028
<b>B4- Mejora de la infraestructura verde urbana de los barrios de Alcabre-Navia</b>	01/06/2026	30/03/2028

Todas las actuaciones cumplen con las condiciones de la convocatoria y se encuentran con un alto grado de avance en relación a la tramitación de las actuaciones preliminares (redacción de proyectos, informes sectoriales, etc.) lo cual garantiza su ejecución dentro de los periodos definidos en la convocatoria.

En relación a la ejecución presupuestaria de las previsiones indicadas en el



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Página 18 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Gobierno Local

cronograma de ejecución, serán dotadas económicamente en los correspondientes ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta que el escenario presupuestario de estas obligaciones quedará supeditado a los importes que resulten de la resolución de la convocatoria y su posterior aceptación por parte del Ayuntamiento de Vigo.

El proyecto se complementará con las correspondientes fichas descriptivas que obliga la convocatoria que serán conformadas por el equipo técnico del Área de Fomento.

- Marco lógico.
- Fichas descriptivas de las actividades previstas
  - A1: Estrategia de Renaturalización del municipio de Vigo
  - B1: Transformación de la Avenida de Europa en un conector ecológico
  - B2: Renaturalización del frente litoral de Alcabre
  - B3: Renaturalización y humanización de la VG-20
  - B4: Mejora de la infraestructura verde urbana de los barrios de Alcabre-Navia
  - C1: Plan de gobernanza y participación
  - C2: Plan de comunicación y sensibilización
  - C3: Plan de medición y seguimiento de indicadores
- Presupuesto.
- Recursos humanos.
- Cronograma.
- Evaluación preliminar del principio DNSH

Con la aprobación del presente expediente no se producirá autorización o aprobación de gasto alguno para el Ayuntamiento de Vigo con cargo a sus presupuestos, ni ninguna fase de ejecución presupuestaria. Será en el momento de aceptación de la aprobación de la ayuda, en caso de ser resuelta favorablemente, donde se tenga que analizar la conformidad e aceptación de las concretas obligaciones finales tanto en cuanto anualidades como importe en función de la ayuda económica concedida.

Por todo lo expuesto y una vez se incorpore al expediente el correspondiente informe de fiscalización, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el proyecto para lo cual se solicita la subvención. El proyecto se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa de actuaciones y alcance económico: **ALCABRE VERDE: MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES DERIVADOS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL DE ALCABRE-NAVIA**

	Importe total C/ IVA
A1: Estrategia de Renaturalización del municipio de Vigo	38.991,58 €
B1: Transformación de la Avenida de Europa en un conector ecológico	2.007.415,77 €
B2: Renaturalización del frente litoral del Alcabre	622.801,42 €



B3: Renaturalización y humanización de la VG-20	128.101,39 €
B4: Mejora de la infraestructura verde urbana de los barrios de Alcabre-Navia	569.592,99 €
C1: Plan de gobernanza y participación	26.508,00 €
C2: Plan de comunicación y sensibilización	85.480,01 €
C3: Plan de medición y seguimiento de indicadores	21.093,60 €
<b>IMPORTE TOTAL (con IVA)</b>	<b>3.499.984,76 €</b>

Este proyecto se ejecutará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Acciones	Fecha inicio	Fecha Fin
<b>C-1 Plan de gobernanza y participación</b>	01/09/2025	30/08/2028
<b>C2-Plan de comunicación y sensibilización</b>	01/09/2025	30/08/2028
<b>C-3 Plan de medición y seguimiento de indicadores</b>	01/09/2025	30/08/2028
<b>A1- Estrategia de Renaturalización del municipio de Vigo</b>	01/09/2025	30/08/2026
<b>B1- Transformación de la Avenida de Europa en un conector ecológico</b>	01/06/2026	30/06/2028
<b>B2- Renaturalización del frente litoral del Alcabre</b>	01/06/2026	31/03/2028
<b>B3- Renaturalización y humanización de la VG-20</b>	01/06/2026	30/03/2028
<b>B4- Mejora de la infraestructura verde urbana de los barrios de Alcabre-Navia</b>	01/06/2026	30/03/2028

En relación a la ejecución presupuestaria de las previsiones indicadas en el cronograma de ejecución, estas serán dotadas económicamente en los correspondientes ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta que el escenario presupuestario de estas obligaciones quedará supeditado a los importes que resulten de la resolución de la convocatoria y su posterior aceptación por parte del Ayuntamiento de Vigo.

**Segundo:** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Vigo con la presentación del proyecto **“ALCABRE VERDE: MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS PAISAJÍSTICOS Y AMBIENTALES DERIVADOS DE LA EXPANSIÓN URBANA Y MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y SOCIAL DE ALCABRE-NAVIA**, en la convocatoria CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), aceptando de forma expresa el procedimiento regulado en esta orden.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 20 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		



CONCELLO DE VIGO  
Secretaría de Gobierno Local

**Tercero:** Aprobar el compromiso de que el Ayuntamiento de Vigo a través del “ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS Y DEPORTES” dispondrá de todos los medios humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y garantizar su ejecución dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

**Cuarto:** Delegar en el Segundo teniente de Alcalde y Concejales del Área de Gobierno de Fomento, Servicios y Deporte, D. Francisco Javier Pardo Espiñeira la competencia para la formalización de la solicitud de subvención en la convocatoria de SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) . de acuerdo al proyecto indicado en el punto primero de este acuerdo, así como en el resto de trámites relacionados con el procedimiento.

Dicta delegación alcanza a todos los efectos, la conformación final del contenido de la documentación obligatoria en relación a la memoria técnica, marco lógico, fichas descriptivas de las actividades previstas, presupuesto, recursos humanos, cronograma y evaluación preliminar del principio DNSH. en relación al proyecto aprobado en el apartado primero, así como la ejecución de todos trámites administrativos necesarios que requiera la presentación de la misma a través de la siguiente dirección web: <https://federfb.sedelectronica.es/>, así como de cualquier procedimiento administrativo vinculado con dicha solicitud.

**ACORDO**

La Junta de Gobierno Local aprueba la propuesta contenida en el precedente informe.

Y para que así conste y produzca los sus efectos, emito la presente certificación con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden del Excmo. Alcalde. En Vigo en la fecha de la firma digital.

SGF/me.

V. e Pr.  
O ALCALDE,  
Abel Caballero Álvarez.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 01/10/2025 13:50	Páxina 21 de 21
2250-441	CSV: A2AE8E-DDE9CH-27B1DD-6WTJ2S-9E24J4-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <a href="http://www.vigo.org/csv">http://www.vigo.org/csv</a>		